



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 139

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 13 DE ABRIL DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 168, PRESENTADA POR DON: **FELIBERTO RAUL LEVANO TORRES**, IDENTIFICADO CON DNI N° 21792509, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 577 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **GUILLERMO FLORES MARTINEZ** A FAVOR DE: **FELIBERTO RAUL LEVANO TORRES**, CON FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 1987, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1361 VUELTA AL 1364 VUELTA, DEL TOMO III DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **FELIBERTO RAUL LEVANO TORRES**, IDENTIFICADO CON DNI N° 21792509, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 17 DE ABRIL DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2023 08:04:13-0500





FIRMA DIGITAL

1594

... EL PODER Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY, CONCLUSIÓN FORMALIZADA LA ESCRITURA INSTRUI AL OTORGANTE

DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DI... Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE EN SU CONTENIDO PROCEDIO A FIRMAR, BOYSRE...

ERNESTO GARCÍA AGURTO
ABOGADO - SUFRAGANTE

NÚMERO DE ORDEN QUINIENTOS SETENTISIETE.- 577

CONTRA VENTA

DON GUILLERMO FLORES MARTINEZ

A FAVOR DE

DON FELIBERTO RAUL LEVANO TORRES

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

EN CHINCHA, A DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

OCHENTISIETE, ANTE MÍ ERNESTO GARCÍA AGURTO, ABOGADO NOTARIO, DE

ESTA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS MILITAR N° 1013857, E-

LECTORAL N° 21797261, TRIBUTARIA N° 0960896, SUFRAGANTE EN LAS UL-

EXPEDI TESTIMONIO Y PARTES PARA EL INTERESADO



III... TÍMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, COMPARECEB...
DON GUILLERMO FLORES MARTÍNEZ, PERUANO, AGRICULTOR,
CASADO, IDENTIFICADO CON LIBRETAS ELECTORAL N° 21783659, TRI-
BUTARIA N° J 683233.

DON FELIBERTO RAUL LEVANO TORRES, PERUANO, SOLTERO, CO-
MERCiante, IDENTIFICADO CON LIBRETAS ELECTORAL N° 21792509, TRIBU-
TARIA N° 1E21348.

Los COMPARECIENTES, A QUIENES CONOZCO, DOY FÉ, ASÍ COMO DE
HABER CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO
Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL
IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERE-
CHOS CÍVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y
MUNICIPALES, PROCEDIENDO POR SU PROPIO DERECHO CON LIBERTAD Y CO-
NOCIMIENTO SUFICIENTES, HABIENDOME ENTREGADO UNA MINUTA FIRMADA PA-
RA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE.-

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE
ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE
DON GUILLERMO FLORES MARTÍNEZ, COMO VENDEDOR Y DE LA OTRA DON FELI-
BERTO RAUL LEVANO TORRES, COMO COMPRADOR, EN LOS TÉRMINOS Y CONDI-
CIONES QUE SIGUEN.- PRIMERA: EL VENDEDOR DON GUILLERMO FLORES
MARTÍNEZ, ES PROPIETARIO DE UN LOTE DE TERRENO EN BLANCO, DE UNA
EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 917 M². UBICADO EN EL PAGO DE ACEQUIA
GRANDE, SECTOR CIACA (CONDORILLO BAJO) CAMINO REAL A HIJAYA, PRO-
VINCIA DE CHINCHA, DISTRITO DE CHINCHA ALTA Y ESTA ENCERRADO DENTRO
DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE
(SUR) CON 68.30 ML. CON CAMINO REAL QUE SEPARA DE TERRENOS DE LA
C.A. LLOQUE YUPANGUI; POR LA DERECHA ENTRANDO (ESTE) CON 32.80 ML.;
CON PROPIEDAD DE ARMANDO MARTÍNEZ MESÍAS Y FORTUNATO SANCHEZ PACHASÍ
POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE) CON 10.40 ML. CON EL CALEEJON QUE



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2023 09:01:34-0500

1595

///... VA A CONDORILLO, BAJO QUE SEPARA LA PROPIEDAD DE JORGE HUALLANCA CANELO, EXISTIENDO ACEQUIA DE REGADÍO Y UN DESAGUADERO; Y POR EL RESPALDO (NORTE) CON 55,60 ML. PROPIEDAD DE ARMANDO MARTINEZ MESIAS Y FORTUNATO SANCHEZ PACHAS. EL VENDEDOR DON GUILLERMO FLORES MARTINEZ DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL TERRENO CON LA EXTENSIÓN, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DESCRITAS ANTERIORMENTE; LO VIENE POSEYENDO DESDE HACEN MAS DE 40 AÑOS SIN INTERRUPCIÓN DE NINGUNA CLASE Y HACE FIEL JURAMENTO DE QUE EL TERRENO MATERIA DE ESTE CONTRATO LO ADQUIRIÓ EN SOLTERIA, POR LO QUE ES UN BIEN PROPIO.-
S E G U N D A: POR EL PRESENTE ACTO, EL VENDEDOR DON GUILLERMO FLORES MARTINEZ, DA EN VENTA REAL, PURA, SIMPLE Y EN ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DEL COMPRADOR DON FELIBERTO PAUL LÉVANO TORRES, EL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE, COMPRENDIÉNDOSE TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y CUANTO LE ES ANEXO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA AFECTO A NINGUN GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SUS DERECHOS ABSOLUTA DISPOSICIÓN, QUEDANDO EN TODO CASO OBLIGADO A LA EVICCIÓN Y SANAMIENTO CONFORME A LEY.-
T E R C E R A: EL PRECIO DE LA VENTA ES LA SUMA DE 1/. 10,000.00 DE LOS CUALES EL VENDEDOR DECLARA TENER RECIBIDOS YA LA CANTIDAD DE 1/. 5,000.00 Y EL SALDO DE 1/. 5,000.00 SERÁN CANCELADOS POR EL COMPRADOR A LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CUYA ENTREGA SE SERVIRÁ DAR FÉ USTED SEÑOR NOTARIO.-
C U A R T A: VENDEDOR Y COMPRADOR DECLARAN QUE EXISTE LA MAS JUSTA EQUIVALENCIA ENTRE EL VALOR DEL TERRENO VENDIDO Y PRECIO PAGADO POR ÉL, HACIÉNDOSE MUTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN DE CUALQUIER DIFERENCIA QUE PUDIERA EXISTIR, YA SEA POR EXCESO O POR DEFECTO Y RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE LES FAVOREZCA Y QUE TIENDA A INVALIDAR ESTE



///... CONTRATO EN EL QUE NO MEDIA ERROR, LESION, DOLO NI NINGUNA
OTRA CAUSAL DE NULIDAD. Q U I N T A: TODOS LOS GASTOS QUE ORIGINE
ESTE CONTRATO SERAN DE CARGO EXCLUSIVO DE EL COMPRADOR. - S E X T A:
EL VENDEDOR DON GUILLERMO FLORES MARTINEZ SEÑALA COMO SU DOMICILIO
EN CONDORILLO BAJO, AVENIDA PROGRESO N° 502 PROVINCIA CHINCHA, DIS-
TRITO DE CHINCHA ALTA Y EL COMPRADOR EN AVENIDA MARISCAL BENAVIDES
N° 1042 CHINCHA ALTA. - SIN AGREGAR MÁS SIRVASE USTED SEÑOR NOTARIO
AGREGAR LAS CLAUSULAS DE LEY Y PASAR PARTES A LOS REGISTROS DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA. - CHINCHA ALTA, 23 DE NOVIEMBRE DE
1,987- NESTOR GARCIA CANCHARI, GUILLERMO FLORES. - RELIBERTO RAUL
LEVANO TORRES. - P N S E R T O: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
1/. 300.00- DON LEVANO TORRES FELIBERTO HA ENTREGADO A LA TESORERIA
LA SUMA DE TRESIENTOS INTIS IMPUESTO DE ALCABALA SEGUN COMPROBANTE
DE INGRESOS N° 60174. - CHINCHA, 02 DE DICIEMBRE DE 1,987- UN SELLO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA- CAJA- UNA FIRMA ILEGIBLE. -
P N S E R T O: CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA- IMPUESTO A LAS
TRANSFERENCIAS- LIBRETA TRIBUTARIA N° 1E21348. - LEVANO TORRES FELI-
BERTO- DOMICILIO- DEPARTAMENTO ICA- PROVINCIA CHINCHA- DISTRITO
CHINCHA ALTA PROLONGACION MARISCAL BENAVIDES 1042- DATOS DEL OTRO
CONTRATANTE: LIBRETA TRIBUTARIA N° J683233- FLORES MARTINEZ GUILLER-
MO- DOMICILIO DEPARTAMENTO ICA- PROVINCIA CHINCHA- DISTRITO CHINCHA
ALTA AVENIDA PROGRESO 502 CONDORILLO BAJO- NATURALEZA DEL CONTRATO
COMPRA VENTA- FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1,987- UBICACION DEL INMUE-
BLE TERRENO CULTIVO ACEQUIA GRANDE TOMA CIACA CONDORILLO BAJO- CONCEPTO
Y MONTO DEL PAGO 1/. 10,000.00- FORMA DE PAGO AL CONTADO- IMPUESTO
DE ALCABALA 3 %: 1/. 300.00- FECHA DE PAGO 01 DICIEMBRE DE 1,987-
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE- UN SELLO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHIN-
CHA- UNA FIRMA ILEGIBLE- JEFATURA- OTRO SELLO CONTROL PAGADO: N° 60174-

1556

OTRO SELLO.- OTRA FIRMA ILEGIBLE.-
---,000, INSERTO

CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-1986.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-HOJA RESUMEN.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-FLORES MARTÍNEZ GUILLERMO.-DOMICILIO FISCAL.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-CONDORILLO BAJO SIN NÚMERO.-DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO.-ANEXO NRO.1.-CONDORILLO BAJO.-1/.665.74.-CHINCHA ALTA,20 DE JUNIO DE 1987.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA 10 JUNIO 1987.-

INSERTO

Sección de Rentas y Tributos
Municipalidad Provincial de Chincha

CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-1986.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-PREDIO RÚSTICO.-ANEXO NRO.1.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-FLORES MARTÍNEZ GUILLERMO.-UBICACIÓN DEL PREDIO.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-CONDORILLO BAJO.-PREDIOS COLINDANTES NORTE PROPIEDAD ARMANDO MARTÍNEZ.-ESTE CAMINO CONDORILLO BAJO.-SUR CAMINO.-OESTE PROPIEDAD ARMANDO MARTÍNEZ.-DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO DEL TERRENO.-CANTIDAD DE HECTÁREAS 0.0917.- VALOR TOTAL 1/.665.74.-AUTOAVALUO 1/.665.74.- UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-CHINCHA,10 JUNIO DE 1986.-SELLO RECEPCIÓN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE. 10 JUNIO 1987.-FIRMA ILEGIBLE.-

INSERTO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA .-

COMPROBANTE DE PAGO.-AÑO 1987.-FLORES MARTÍNEZ GUILLERMO.-DOMICILIO.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-CONDORILLO BAJO SIN NÚMERO.-LIQUIDACIÓN DE PAGO.-TOTAL A PAGAR 0.43.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- FECHA 10 JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE .-



FE DE ENTREGA DEL DINERO: DOY FE QUE EL VENDEDOR AL MOMENTO DE FIR-
MAR LA ESCRITURA RECIBE DEL COMPRADOR LA SUMA DE 1/. 5,000.00 QUE
UNIDOS A LOS 1/. 5,000.00 HACEN EL TOTAL DE 1/. 10,000.00
FORMALIZADA LA ESCRITURA, INSTRUI A LOS OTORGANTES
DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DI
Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON A FIRMAR EN MI PRE
SENCIA; DOY FE.

Guillermo Flores *Ronald Cruz*

ERNESTO GARCIA AGURTO
ABOGADO - NOTARIO
MATRÍCULA N.º 10000

NÚMERO DE ORDEN: QUINIENTOS SESENTIOCHO (578)
OBJETO: VENTA DE CASITA
DON: PABLO SARAVIA CASTILLA
EN FAVOR DE: DOÑA: MARIA SARAVIA CASTILLA

EXPEDICIÓN DE LIBRETO Y PARTES
PARA EL INTERSADO
INSTRUMENTO N.º 08/2023

EN CHINCHA ALTA, A DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS O-
CHENTISIETE, ANTE MI ERNESTO GARCIA AGURTO, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO
DE LA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS MILITAR N.º. 1013857, ELEC-
TORAL N.º. 21797261 Y TRIBUTARIA N.º. 0960896, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2023 09:03:28-0500